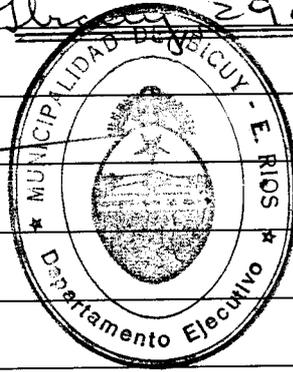


Ibicuy 29 de Diciembre de 2003

~~JESUS DARDO FERRUTTI~~
Secretario
Municipalidad de Ibicuy



~~Dr VICTOR F OUELLO~~
Intendente Municipal
Ibicuy E. Rios

Ordenanza No 1/2004.

Visto:

La necesidad de adquirir una moto fueraborda de 45,7 cc.,

Considerando:

Que en primera instancia corresponde en su calidad de Compro en la figura de los cursos de Pucis, desde el monto del Acto de Inca.

Que la demora en la adquisición de dicho elemento provocaría un perjuicio en el área de Salud.

Que la misma será utilizada para el desmolezamiento de predios, anunciado en la campaña de desretización, llevado a cabo por la presencia de Hanta Virus, en el Dpto. So. del Uruguay.

Que corresponde aplicar el Título V - Compro Directo - Capítulo I - Trámite - Art. 67°;

Que ha tomado conocimiento y prestado consentimiento al Vocal, Presidente de la Comisión de Hacienda, por no estar el Junta en periodo de sesiones Ordinarias

Por ello:

Se Junta de Documento de la Municipalidad

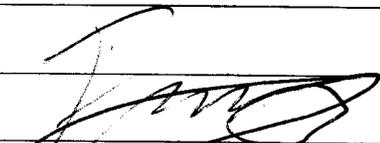
Decreto de Mercur, sancionado con fuerza de
Ordenanza

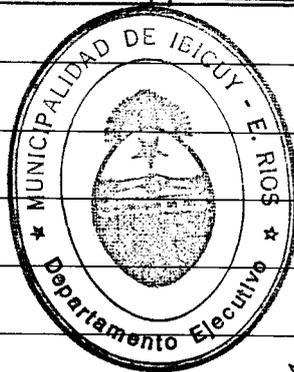
Art. 1º - Apruébase la adquisición acorde a
y considerando, de la presente de una cantidad
de 45,7 cc.

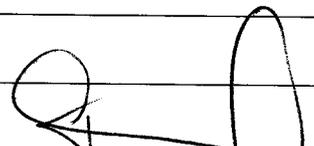
Art. 2º Imputase la erogación a g. se ref. a
el art. anterior a la Partida de Principal
de Capital del Presupuesto de Gastos 2004, de la
Ciudad de Mercur.

Art. 3º - De Torno.

Mercur, 21 de Enero de 2004.


JESUS DARDO FERRUTTI
Secretario
Municipalidad de Ibicuy




Cr VICTOR F COELLO
Intendente Municipal
Ibicuy E. Rios

Ordenanza N° 2/2004

Visto y Considerando,

- 1º) Que la sanción y promulgación de
Ley 24788 por la que se prohíbe en todo el
territorio nacional el expendio de bebidas
alcohólicas a menores de 18 años de edad.
- 2º) Que en el ordenamiento provincial y mu-
nicipal se cuenta con la Ley Provincial 908
con la Ordenanza N° 15/2000 con disposiciones
similares en cuanto a la prohibición de la ven-
ta de alcohol a menores de 18 años de edad.
- 3º) Que la ley de la Nación mencionada es
mas amplia que la legislación provincial
municipal indicadas, ya que prohíbe as-
nos